



Acuerdo IEM-COE-014/2021

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de las propuestas de nombramientos en la integración de los comités y consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, conformada a partir de las listas de reserva, para ser puestas a disposición de las representaciones de los partidos políticos para que, de considerarlo conveniente, realicen las observaciones correspondientes.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Política:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de integración de órganos:	de Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
Órganos Desconcentrados:	Comités Distritales y Municipales del Instituto.
Primera Convocatoria:	Primera convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, emitida mediante acuerdo IEM-CG-25/2020.
Segunda Convocatoria:	Segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género. Conforme a la convocatoria emitida mediante acuerdo IEM-CG-42/2020.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



Acuerdo IEM-COE-014/2021

ANTECEDENTES

PRIMERO. El *Consejo General* mediante acuerdo IEM-CG-23/2020, de quince de junio de dos mil veinte, aprobó los *Lineamientos de integración de órganos*.

SEGUNDO. El veintiséis de junio de dos mil veinte, el *Consejo General* aprobó la *Primera Convocatoria*, a través del acuerdo IEM-CG-025/2020.

TERCERO. El seis de septiembre de dos mil veinte, a través de Sesión Especial, el *Consejo General*, llevó a cabo la declaratoria del inicio del *Proceso Electoral*.

CUARTO. A través de acuerdo IEM-CG-42/2020, de treinta de septiembre de dos mil veinte, se aprobó la *Segunda Convocatoria*.

QUINTO. El seis de diciembre de ese año, a través de acuerdo IEM-CG-70/2020, el *Consejo General* aprobó la lista de las y los ciudadanos que integran los *Órganos Desconcentrados*.

SEXTO. Desde el momento de la aprobación de los integrantes de los *Órganos Desconcentrados* y hasta mayo de dos mil veintiuno, se presentaron diversas renunciaciones por parte de los integrantes de los *Órganos Desconcentrados* de los distritos de Huetamo, Jiquilpan, Morelia Noreste, Morelia Noroeste, Morelia Sureste, Morelia Suroeste, Múgica, Pátzcuaro, Puruándiro, Tacámbaro y Tarímbaro; así como de los municipios de Álvaro Obregón, Angangueo, Áporo, Charapan, Charo, Chucándiro Churintzio, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Indaparapeo, Jacona, Nocupétaro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tangancícuaro, Tepalcatepec, Tuxpan, Zacapu y Zinapécuaro:

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
1	Pátzcuaro	Laura Valeria Contreras Omelas	Vocal de Organización Electoral	11/12/20
2	Pátzcuaro	Carlos Alberto Durán Téllez	Consejero propietario	10/12/20
3	Tacámbaro	Patricia Gallegos Cornejo	Consejera propietaria	11/12/20
4	Erongarícuaro	Irene Ramos Constantino	Presidenta	11/12/20
5	Puruándiro	Verónica Ramos Torres	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11/12/20



Acuerdo IEM-COE-014/2021

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
6	Jacona	Francisco Javier Lara Barrera	Consejero propietario	12/12/20
7	Tuxpan	Luz María Gudiño Pérez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14/12/20
8	Tarímbaro	Pamela Tonatzin Romero Gama	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15/12/20
9	Jiquilpan	Brenda Evelyn Ortiz Figueroa	Vocal de Organización Electora	17/12/2020
10	Queréndaro	Aidé Betzabet Zerpa Rico	Consejera Supiente	15/12/2020
11	Áporo	María de los Ángeles Torres Martínez	Consejera Propietaria	17/12/2020
12	Zacapu	Mariana Miranda Avendaño	Vocal de Organización Electora	16/12/2020
13	Morelia Sureste	Elvira Sugeiry Rodríguez Leyva	Secretaria	18/12/2020
14	Indaparapeo	Rosalva Alfaro Aviléz	Consejera Propietaria	22/12/2020
15	Morelia Sureste	Karla Denisse Martínez Roldán	Secretaria	2/01/2021
16	Gabriel Zamora	Miguel Ángel Díaz Medina	Consejero Propietario	5/01/2021
17	Nocupétaro	Má. Paula Vargas Arango	Consejera Propietaria	14/01/2021
18	Zinapécuaro	Alejandro Sierra Coss	Consejero Propietario	22/01/2021
19	Múgica	Adelaida Macedo Chávez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/01/2021
20	Erongarícuaro	Liliana Abundez Molina	Presidenta	25/01/2021
21	Zacapu	Cristina Cisneros Orozco	Vocal de Organización Electoral	3/02/2021
22	Zinapécuaro	Raymundo Cruz Nieto	Consejero Propietario	4/02/2021
23	Salvador Escalante	Israel Pérez Arévalo	Consejero Suplente	16/02/2021
24	Churintzio	Rosalía Susana Verduzco Montañez	Consejera Suplente	27/02/2021
25	Angangueo	Luis Antonio Téllez Hernández	Consejero Propietario	4/03/2021
26	Charo	Armando Hernández Lulo	Presidente	16/03/2021
27	Charapan	Mónica Isabel Jernónimo Galindo	Consejera Propietaria	19/03/2021
28	Salvador Escalante	Felipe de Jesús Ruiz Ruiz	Vocal de Organización Electoral	19/03/2021
29	Morelia 16	Montserrat Pérez Torres	Consejera Suplente	19/03/2021
30	Charapan	María Leonor Galindo Hinojosa	Consejera Propietaria	22/03/2021
31	Quiroga	Noemí Alejandra Olayo Tovar	Consejera Propietaria	25/03/2021
32	Chucándiro	Olivia Gabriela Campos Yepez	Consejera Propietaria	31/03/2021
33	Chucándiro	Guadalupe Alejandra Campos Yepez	Consejera Propietaria	31/03/2021
34	Huetamo	Miguel Ángel Estrada Espino	Consejero Propietario	31/03/2021
35	Morelia 17	José Servando Río Valencia	Consejero Propietario	1/04/2021
36	Charo	Mónica Bocanegra Corona	Consejera Suplente	2/04/2021
37	Charo	Doreyda Pille García	Consejera Suplente	2/04/2021



Acuerdo IEM-COE-014/2021

Cvo.	Municipio	Renuncia	Cargo	Fecha de recepción
38	Pátzcuaro	Paximilene Martínez Ortega	Consejera Propietaria	12/04/2021
39	Jiquilpan	Luis Armando Huitrón Méndez	Consejero Suplente	13/04/2021
40	Áporo	Daniel Martínez Solís	Consejero Propietario	15/04/2021
41	Tepalcatepec	José Espinoza Patiño	Consejero Propietario	17/04/2021
42	Tangancícuaro	Luis Gerardo Zavala Ascencio	Vocal de Organización Electoral	17/04/2021
43	Charapan	Pedro Hernández Santos	Consejero Suplente	18/04/2021
44	Morelia 10	Maria Guadalupe Cervantes Navarrete	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	19/04/2021
45	Tarímbaro	Velia López Ortiz	Consejera Propietaria	12/04/2021
46	Morelia 11	Julieta Escobedo Barajas	Vocal de Organización Electoral	20/04/2021
47	Pátzcuaro	Erandi Rafael Juárez	Consejera Suplente	21/04/2021
48	Charo	Ana Bertha Nieto Sánchez	Consejera Propietaria	22/04/2021
49	Tarímbaro	Wendy Cecilia Chávez Garibay	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/04/2021
50	Jacona	Christian Fernando Rodríguez Castro	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	22/04/2021
51	Charapan	Carmen Morales Zacarías	Consejera Propietaria	27/04/2021
52	Morelia 17	Sadiel Mondragón Magaña	Presidente	29/04/2021
53	Huetamo	Diana Karen González Montes	Consejera Propietaria	01/05/2021
54	Morelia 11	Pablo Cedeño Cárdenas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	03/05/2021
55	Coalcomán	Sofía Concepción Jiménez Guízar	Vocal de Organización Electoral	03/05/2021
56	Morelia 16	Rosana Guzmán Cendejas	Consejera Propietaria	06/05/2021
57	Álvaro Obregón	Gerardo Fernández Casimiro	Presidente	06/05/2021
58	Álvaro Obregón	Wilfrido Albor Reyes	Consejero Propietario	06/05/2021
59	Álvaro Obregón	Ma. del Carmen Calderón Hernández	Consejera Propietaria	06/05/2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 41, párrafos primero y segundo, base V, apartado C, de la *Constitución Política*, se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del *INE* y de los *OPL*.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la *LGIFE*, 98 de la *Constitución del Estado*, y 29 del *Código Electoral*, se desprende que el *Instituto* es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral,



Acuerdo IEM-COE-014/2021

quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; siendo principios rectores en el desarrollo de su función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

TERCERO. El artículo 34, fracciones I, III y IV del *Código Electoral*, establece que son atribuciones del *Consejo General*, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cumplimiento, cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*.

CUARTO. Así como el artículo 35 del *Código Electoral*, señala que la Comisión de Organización Electoral del *Instituto*, funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el *Consejo General*.

QUINTO. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento Interior del *Instituto*, es atribución de la Comisión de Organización Electoral, conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como la de proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los del *Instituto*.

SEXTO. Por otro lado, el artículo 41, fracción I, del *Código Electoral*, refiere que la Dirección de Organización Electoral, tiene como atribución apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*.

SÉPTIMO. En cada uno de los distritos electorales y municipios, el *Instituto* debe contar con un *Órgano Desconcentrado* denominado comité distrital o municipal, según corresponda, el cual funcionará durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fue designado, y se integra por: I. Un Consejo Electoral; y, II. Dos Vocalías, una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica; lo anterior, de acuerdo con el artículo 51 del *Código Electoral*.

OCTAVO. Asimismo, el artículo 56 párrafo primero del *Código Electoral*, refiere que por cada Consejería propietaria se designara un suplente. Entonces, bajo esa lógica



Acuerdo IEM-COE-014/2021

se advierte que la integración total de cada *Órgano Desconcentrado* será de al menos doce integrantes.

Como se ha referido con anterioridad, desde la designación de los integrantes de *Órganos Desconcentrados* y hasta mayo del presente año, se presentaron diversas renunciaciones por parte de los integrantes de los *Órganos Desconcentrados* de los distritos de Huetamo, Jiquilpan, Morelia Noreste, Morelia Noroeste, Morelia Sureste, Morelia Suroeste, Múgica, Pátzcuaro, Puruándiro, Tacámbaro y Tarímbaro; así como de los municipios de Álvaro Obregón, Angangueo, Áporo, Charapan, Charo, Chucándiro Churintzio, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Indaparapeo, Jacona, Nocupétaro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tangancícuaro, Tepalcatepec, Tuxpan, Zacapu y Zinapécuaro.

En ese orden de ideas, se procederá a hacer uso de las listas de reserva de personal que se tiene por Comités, misma que se encuentra sustentada por el punto 55 de los *Lineamientos de integración de órganos*.

Ahora bien, para estar en calidad de nombrar a las personas que se encuentran en lista de reserva y que se pretende que se designen como consejerías propietarias, consejerías suplentes y titulares de la Vocalía de Organización, esta Comisión de Organización Electoral, se instruyó al personal de la Dirección de Organización Electoral comunicarse con ellas a través de llamada telefónica, para saber si estas aún se encontraban disponibles para hacer uso de las vacantes correspondientes.

Cabe señalar que los perfiles que se tienen previstos en las listas de reserva ya cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 57 del *Código Electoral*, así como con la base segunda de ambas Convocatorias para integrar los *Órganos Desconcentrados*. Sumado a ello, se ordenará remitir las listas de propuestas para ser puestas a disposición de las representaciones de los partidos políticos para que, de considerarlo conveniente, realicen las observaciones correspondientes; ello, conforme a los puntos 37, 38 y 39 de los *Lineamientos de integración de órganos*, conforme a la siguiente tabla:

Cvo	Municipio	Nombre	Cargo Propuesto
1	Álvaro Obregón	Cynthia Lizeth Farfán Alejo	Pendiente de realizar propuesta
2	Álvaro Obregón	Erik Ortiz Montalvo	Pendiente de realizar propuesta
3	Angangueo	Amalia Viridiana Guadarrama Ubando	Consejería Suplente
4	Áporo	Alejandra Hernández Malagón	Consejería Suplente



Acuerdo IEM-COE-014/2021

Cvo	Municipio	Nombre	Cargo Propuesto
5	Áporo	Liliana Ruiz Vázquez	Consejería Suplente
6	Charapan	Efrén Caballero Rodríguez	Consejería Suplente
7	Charapan	Vianey Adelaida Aguilar Rosas	Consejería Suplente
8	Charapan	Francisco Miguel Martínez Hernández	Consejería Suplente
9	Charo	Horacio Villaseñor Calderón	Consejería Suplente
10	Charo	Israel Mozqueda Nieto	Consejería Suplente
11	Churintzio	Paola Cortes González	Consejería Suplente
12	Churintzio	Aurelio Alejandro Alejandre	Consejería Suplente
13	Coalcomán	María Guadalupe García Gutiérrez	Vocal de Organización Electoral
14	Contepec	Rosalinda Camacho Sánchez	Consejería Suplente
15	Copándaro	Ariadna Castañeda Zamacona	Consejería Suplente
16	Erongarícuaro	Alejandro Peñarrieta Martínez	Consejería Suplente
17	Erongarícuaro	Cristhian Molina Torres	Consejería Suplente
18	Gabriel Zamora	Liliana Ruiz Mendoza	Consejería Suplente
19	Huaniqueo	Audel Morales Zamudio	Consejería Suplente
20	Huetamo	Rafael Servando Cortes Figueroa	Consejería Suplente
21	Huetamo	Armando Arroyo Bahena	Consejería Suplente
22	Indaparapeo	Ma Camerina Andrade Altamirano	Consejería Suplente
23	Indaparapeo	Hortencia Aguilar Navarrete	Consejería Suplente
24	Jacona	José Luis Barriga Cervantes	Consejería Suplente
25	Jacona	Eric Julián Jiménez Castillo	Consejería Suplente
26	Jacona	Josefina Martínez Oregel	Consejería Propietaria
27	Jiquilpan	Angelica Lizbeth Amezcua Aguilar	Consejería Suplente
28	Jiquilpan	Hilda Adriana Carranza García	Consejería Suplente
29	Lázaro Cárdenas	Eiizabeth Zulema Gutiérrez Cuadra	Consejería Suplente
30	Morelia Noroeste	Joel Aarón Quezada Rodríguez	Consejería Suplente
31	Morelia Noreste	María Isabel Suarez García	Consejería Suplente
32	Morelia Noreste	Gonzalo Peña Medina	Consejería Suplente
33	Morelia Suroeste	Judith Mena Rocha	Consejería Suplente
34	Morelia Suroeste	Luis Alfonso Rivera Mena	Consejería Suplente
35	Morelia Sureste	Héctor Ruiz Arias	Consejería Suplente
36	Múgica	Abel Palominos Casillas	Consejería Suplente
37	Nocupétaro	Marili Torrez Gamiño	Consejería Suplente
38	Pátzcuaro	Juana Melgoza Escobedo	Consejería Suplente
39	Puruándiro	Karina Villalobos Vargas	Consejería Suplente
40	Queréndaro	Octavio Roberto Herrera Armenta	Consejería Suplente
41	Queréndaro	Nubia Arreola Chávez	Consejería Suplente
42	Quiroga	Marco Aurelio Farías Vargas	Consejería Suplente
43	Sahuayo	Jesús Federico Ayala Segura	Consejería Suplente
44	Salvador Escalante	Brenda Nataly Zuñiga Pureco	Consejería Suplente
45	Tacámbaro	Juan Manuel Ponce Pérez	Consejería Suplente
46	Tangancícuaro	Verónica Delgado Reyes	Consejería Suplente
47	Tarímbaro	Luis Fernando Carrazoo Lara	Consejería Suplente
48	Tarímbaro	Anastacia Rosales Castañeda	Consejería Suplente
49	Tepalcatepec	Diego Pacheco Valencia	Consejería Suplente
50	Tuxpan	Janeth Sandoval Rivera	Consejería Suplente
51	Yurécuaro	Omar Fernando Díaz Zambrano	Consejería Suplente



Acuerdo IEM-COE-014/2021

Cvo	Municipio	Nombre	Cargo Propuesto
52	Zacapu	Silvia Alejandra Zavala Ascencio	Consejería Suplente
53	Zacapu	Jorge Luis Oribio Bautista	Consejería Suplente
54	Zinapécuaro	María Carmen Valencia Rojas	Consejería Suplente

Las representaciones partidarias contarán con 24 horas para realizar las observaciones correspondientes y remitirlas a la Secretaría Técnica de esta Comisión de Organización del *Instituto*, plazo que será contabilizado a partir de la notificación del presente Acuerdo a través de correo electrónico.

Por otro lado, en el caso de existir observaciones a la lista, la Comisión de Organización contará con un plazo de 24 horas para analizar y, en su caso realizar las modificaciones correspondientes; dichas modificaciones se darán cuenta a las representaciones partidarias políticos el día siguiente que vence el término señalado, y dentro de las 24 horas siguientes podrán realizar las observaciones a las nuevas propuestas que les hayan sido notificadas, durante las 24 horas siguientes la Comisión de Organización deberá revisar y, en su caso, determinar la procedencia de las observaciones.

Una vez concluido el procedimiento descrito en el párrafo anterior, se procederá a lo dispuesto en el punto 44 de los *Lineamientos de integración de órganos*, mismos que establecen que, la propuesta definitiva deberá ser enviada a la Presidencia del *Instituto*, para que en su caso realice observaciones, mismo que contará con un plazo de 24 horas para realizarlas.

En el supuesto de que no existieran observaciones, la Presidencia del *Instituto*, será la encargada de presentar al *Consejo General* la lista Definitiva para su aprobación.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral del *Instituto*, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral por el que se emite la lista de propuestas de nombramientos en la integración de los comités y consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, para ser puestas a disposición de los partidos políticos



Acuerdo IEM-COE-014/2021

para que, de considerarlo conveniente, realicen las observaciones correspondientes.

SEGUNDO. Envíese a la Presidencia del Instituto, la lista de propuestas de integración de los comités y consejos distritales y municipales, una vez aprobada por los partidos políticos, a efecto de que se realice lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 27 de mayo de 2021.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral